

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO TULUÁ, VALLE

Sistema Integral de Evaluación de Estudiantes (SIEE)

01	Ajuste a porcentajes de evaluación de asignaturas exactas.	Comité asignado	Consejo Académico	Coordinación Académica	11/2025
0	Creación	Comité asignado	Consejo Directivo	Dirección	2009
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

1.3. Objeto de la Evaluación y uso de la misma.

1.2. DESEMPEÑO - APROPIACIÓN DE APRENDIZAJES

1.2.2. CRITERIO PERSONAL - APRENDER A SER

1.2.3. APRENDER A CONVIVIR

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS, DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

5. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

5.1. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

6. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

7. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

9. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

10. PROMOCIÓN ESCOLAR

10.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA

11. GRADUACIÓN

ANEXOS

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	GD-D-02	01	11//2025



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación, MEN, al promulgar en 1994 La Ley General de Educación concedió “la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional”, todo esto contemplado en el artículo 77 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior ha sido expedido el Decreto 1290 de 2009 el Ministerio de Educación, MEN, que les da facultades y poderes a los establecimientos educativos que ofertan servicios educativos para la básica primaria, la básica secundaria y la media para que junto a la comunidad educativa conciban, legalicen e implementen un documento referido como SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, SIEE, que contemple las cosas claras en cuanto a la evaluación de los estudiantes se refiere y que promueva la integralidad y fortalezca las posibilidades y alcances logrados por los estudiantes.

Es deber entonces crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes que tenga criterios claros y planteamientos precisos para determinar los avances en cada área y definir puntualmente las actividades para favorecer la superación en aquellos estudiantes que no arrojan los resultados esperados durante la evaluación en cada periodo escolar, como también, por disposición del Ministerio de Educación nacional, MEN, incluir en él lo dispuesto por el decreto 1421 de 2017 que debe contemplar todo lo referente a la inclusión educativa de aquellos estudiantes que sean categorizados por el SIMAT con algún tipo de discapacidad.

El **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO** de Tuluá, de acuerdo con lo que dispone y ordena el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y con la facultad que éste otorga desde la legalidad y la autonomía en la evaluación de los estudiantes, y el Decreto 1421 de 2017 que normatiza la evaluación en los estudiantes que requieren ser incluidos en la vida académica institucional, presenta a continuación, en términos de conceptos y procedimientos, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Educación Básica y Media como resultado del trabajo colectivo con la participación de la Comunidad Educativa. Su construcción se realizó y definió conforme a los parámetros que presenta el Artículo 4º del citado decreto 1290 de 2009 y lo que contempla también el decreto 1421 de 2017.

El documento “MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN” en su actual versión, será reconocido e implementado en su totalidad y entrará en vigor a partir del mes de noviembre del año 2025 por ajuste realizado según instrumento recibido de la Secretaría de Educación Municipal hasta que nuevas disposiciones institucionales lo deroguen o nueva reglamentación nacional lo determine.

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 77 de la ley 115 de 1994 del M.E.N. y especialmente las establecidas en los artículos cuatro (4), ocho (8) y once (11) del Decreto 1290 de 2009, la recomendación del Consejo Académico Institucional y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 96 de la ley 115 DEL Ministerio de Educación Nacional hace referencia a las condiciones de permanencia del estudiante en el colegio.
2. Que las normas de promoción de un grado a otro se rigen de acuerdo a lo establecido por el MEN a través de la ley 115 de 1994 y sus decretos y resoluciones reglamentarias.
3. Que el Colegio Bilingüe Hispanamericano de Tuluá, apoyado en la autonomía que le brinda la misma ley, implementa estrategias didácticas que propenden mejorar y optimizar el nivel académico de los estudiantes en aras de alcanzar la excelencia académica.
4. Que el decreto 1421 de 2017 direcciona la necesidad y obligatoriedad de la inclusión educativa de los estudiantes y a su vez orienta sobre las categorizaciones de la discapacidad, las posibilidades de los estudiantes y la construcción de estrategias que sean favorecedoras para aquellos estudiantes que las requieran.
5. Que el Colegio Bilingüe Hispanamericano, a través del consejo académico definió y adoptó la construcción del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE.
6. Que el propósito general del SIEE es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en El Colegio Bilingüe Hispanamericano además de ser inclusivos ante la discapacidad.

Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO –SIEE AÑO LECTIVO 2026.

ACUERDA:

Artículo Primero: Adoptar íntegramente el presente documento llamado **Sistema Institucional de Evaluación y Promoción** de los estudiantes definido en el área de la gestión académica del PEI, como parte de su horizonte institucional que regirá a la comunidad del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**, a partir del año lectivo 2026 cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del consejo directivo, según lo señala la ley.

Artículo Segundo: Aprobar teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del Decreto 1290, el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.

Artículo Tercero: Radicar una vez sea aprobado por el consejo directivo en pleno y adoptado por la institución educativa a través del acta de la dirección, en la personería municipal y secretaría de educación municipal para garantizar así su validez como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

Artículo Cuarto: Publicar el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

en el manual de convivencia de la institución para garantizar lo dispuesto en el artículo 4 numerales 7, 10 y 11 del Decreto 1290.

Artículo Quinto: Vigencia el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes del **COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO**, entra a regir a partir del mes de enero de 2026 y con esta disposición el consejo directivo deroga todos los sistemas de evaluación y promoción que le antecedieron.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tuluá, Valle del Cauca en el mes de noviembre de 2025.

Del Artículo 4º Decreto 1290. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1.CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación del desempeño escolar en el Colegio BILINGÜE HISPANOAMERICANO es un proceso integral, que se concibe como una herramienta pedagógica que permite recoger información sobre el autoconocimiento de las potencialidades y debilidades del estudiante, la experiencia de aprendizaje vivida y la incidencia del proceso de aprendizaje en sí mismo; con el objeto de diseñar e implementar estrategias de mejoramiento continuo. Para la Comunidad Educativa del Colegio BILINGÜE HISPANOAMERICANO la expresión “proceso Integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, establecidos en el PEI desde lo AFECTIVO (sentido del aprendizaje), COGNITIVO (comprensión) Y EXPRESIVO (dominio de la competencia), referidos a los establecidos en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en los aspectos PERSONAL, COGNITIVO Y SOCIAL. La Evaluación debe propender por cambios en la Cultura Escolar donde se incluyen los principios de la

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

Educación como DERECHO – DEBER. ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN. (Artículo 3 Decreto 1290 del 16 de abril de 2009) La evaluación del desempeño escolar es un proceso que permite: Identificar características personales de los estudiantes, sus intereses, ritmos de aprendizaje propios de cada área, a través del alcance de los criterios de desempeño.

2. Seleccionar las mejores estrategias pedagógicas que permitan mejorar el proceso de aprehensión de conocimientos –saber-, desempeños –saber hacer.

3. Estimular a los estudiantes para mejorar el desarrollo de sus competencias fundamentales.

4. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender en la experiencia.

5. Proporcionar a docentes y padres de familia la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas.

6. Determinar la PROMOCIÓN de los estudiantes.

7. Estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias, del alcance de los objetivos propuestos en el PEI.

8. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante implementando estrategias pedagógicas para la superación de las dificultades presentadas y/o profundización.

9. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

10. Identificar los niños, niñas y jóvenes que requieran la aplicación de ajustes razonables y otros procesos de individualización de la evaluación en el marco de las normas de inclusión educativa brindando los espacios y procesos necesarios para su desarrollo. PARÁGRAFO ÚNICO: El Colegio BILINGÜE HISPANOAMERICANO acoge los conceptos definidos en la normatividad vigente (Ley 1618 de 2013, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 1421 del 2017, Directiva MEN 004 de julio de 2018) y por ello asume la inclusión como un proceso educativo que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades reales de acceder, participar y disfrutar de un bien junto a los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, talento, o diversidad por etnia, religión, cultura u orientación sexual. Reconoce la necesidad de establecer procesos educativos diferenciales con los estudiantes de inclusión educativa sea por tener algún tipo de discapacidad (Sistémica, psicosocial, Intelectual, auditiva, visual, múltiple, de habla) o por tener algún talento excepcional diagnosticado. Se entiende por estudiantes talento aquellos que presentan habilidad o destreza en un área, capacidad excepcional o destreza en más de un área, o doble excepcionalidad y que obtienen resultados superiores en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales. Por ello, la inclusión de un estudiante como talento excepcional requiere necesariamente la valoración.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la evaluación se considera como una de las herramientas pedagógicas para mejorar la calidad de la educación, y es entendida como un proceso INTEGRAL, DIALÓGICO, FORMATIVO.

1.2.1. INTEGRAL, porque da cuenta del aprendizaje y formación del estudiante en todas sus dimensiones; además de la mayor cantidad posible de factores asociados

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

al proceso educativo (internos y externos) que favorecen u obstaculizan el desarrollo del estudiante.

1.2.3. DIALÓGICA, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación.

1.2.4 FORMATIVA, como escenario para reestructurar lo aprendido y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de los docentes, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía, como herramientas para el mejoramiento sostenible de la calidad de la educación. PARÁGRAFO ÚNICO. La VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE con base en las tres características descritas, se expresa en una escala cuantitativa comprendida entre 1,0 a 5,0. y una escala cualitativa referida a la escala nacional de valoración (Desempeño Bajo, Básico, Alto y Superior).

1.3. Objeto de la Evaluación y uso de la misma.

El colegio BILINGÜE HISPANOAMERICANO implementa los criterios de evaluación basados en la formación integral definida en el decreto 1290 de 2009, la misión, visión, los principios institucionales, el perfil del estudiante y la filosofía de la institución, en la que se garantiza el desarrollo humano de los estudiantes y el ofrecimiento de una educación integral con el idioma Inglés como segunda lengua, se estimula el desarrollo de la subjetividad, la formación del sujeto individual, su autoformación y el crecimiento personal, a través de valores asociados a la creatividad, la libertad y la autocrítica ofreciendo, a través de programas sólidos y procesos metodológicos y curriculares claros basados en los modelos pedagógicos conceptual y de aprendizaje significativo con un enfoque por competencias, para un servicio educativo acorde a las exigencias del nuevo milenio mejorando, complementando y actualizando constantemente sus conocimientos que le permitan afrontar retos a nivel nacional e internacional, respetando y considerando al ser humano como principio y centro de todo proceso educativo.

Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de los logros previstos en el plan de estudios de cada área, todos los docentes tendrán en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y social, al evaluar y valorar cada una de las competencias definidas en el plan de estudios, como condiciones exclusivas de la evaluación integral propuesta en el artículo 12 literal 1 del decreto 1290 y la ley 1098 nuevo código de la infancia y la

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

adolescencia, igualmente los docentes manejan los mismos instrumentos de evaluación y planillas aplicando para su evaluación integral los términos que propone el Decreto 129 **Desempeños a evaluar a nivel Institucional.**

El Colegio Bilingüe Hispanoamericano considera como criterios de evaluación institucional lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 1290, asumido además por la Secretaría de Educación de Tuluá como criterios de evaluación municipal en los que se encuentra todo lo determinado sobre Educación que enuncia el informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”: donde **Saber conocer y saber hacer** conforman los criterios **Académicos o cognitivos**; **Saber ser**, el criterio **personal** y **Saber convivir**, el criterio **social**.

Por lo anterior, el colegio Bilingüe Hispanoamericano al igual que la Secretaría de Educación considera que los criterios de evaluación deben ir acompañados de sus respectivos desempeños para facilitar en el aula la evaluación al maestro, estos desempeños aquí propuestos, corresponden a los municipales, de los cuales solo se presentan 10 en total con el fin de que las instituciones educativas complementen el resto de acuerdo con su entorno, contexto y horizonte institucional.

1. Dominio de las Tics.
2. Solución de Problemas.
3. Apropiación de Aprendizajes.
4. Fomento y apoyo a la investigación.
5. Dominio del inglés como segunda lengua

**Desarrollo
Cognitivo**

	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	GD-D-02	01	11//2025	

1. Calidad ética.
2. Identidad cultural.
3. Respeto a la diferencia.



**Desarrollo
Personal.**

1. Convivencia pacífica.
2. Equidad e inclusión social.
3. Conservación del medio ambiente



**Desarrollo
Social.**



- Su.** Resuelve y colabora a sus compañeros en la solución de problemas usando su propio conocimiento.
- Al.** Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.
- Bs.** Realiza correctamente todas sus actividades académicas y sociales que le propone la institución.
- Bj.** Le cuesta trabajo mantener la atención y no da razón de algunas actividades problémicas del aula.

1.2. DESEMPEÑO - APROPIACIÓN DE APRENDIZAJES

Indicadores de Desempeño:

- Su.** Participa activamente en las clases haciendo aportes significativos y apoyando a sus compañeros.
- Al.** Su rendimiento escolar se destaca gracias a la forma como realiza sus actividades pedagógicas
- Bs.** Muestra interés por aprender y desarrollar sus habilidades y destrezas en las diferentes áreas.
- Bj.** Falta con frecuencia a la institución y participa cuando quiere, afectando sus desempeños integrales.

1.2.1. CRITERIO COGNITIVO - APRENDER A HACER

a. DESEMPEÑO - DOMINIO DE LAS Tics.

- Indicadores de Desempeño:

- Su.** Maneja y domina solventemente los medios tecnológicos a su alcance y los que dispone la institución.
- Al.** Ayuda a sus compañeros y personas cuando se desarrollan actividades de tipo tecnológico en la IE.
- Bs.** Pone en práctica sus habilidades tecnológicas desarrolladas en las diferentes formas de aprendizaje.
- Bj.** Manifiesta inseguridad cuando se le pide participar en algún trabajo que involucra medios tecnológicos.

b. DESEMPEÑO - FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN

- Indicadores de Desempeño:

- Su.** Siempre participa y cumple en las actividades científicas que se programan en el aula y la institución.
- Al.** Desarrolla actividades y acciones de tipo social y científico que lo identifican en los grupos de trabajo.
- Bs.** Cumple rigurosamente con lo que se le asigna para trabajar en el aula temas de investigación y consulta
- Bj.** Es evidente que en casa no le exigen el cumplimiento escolar y carece de interés por la investigación

c. DESEMPEÑO – Dominio del inglés como segunda lengua

- Indicadores de Desempeño:

- Su.** Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia acorde al grado, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida acorde a las

exigencias del grado

Al. Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia acorde al grado, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea acorde a las exigencias del grado con algunas muestras de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.

Bs. Es capaz de comprender una variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia acorde al grado, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea acorde a las exigencias del grado con muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.

Bj. Manifiesta dificultad para comunicarse de manera verbal y escrita en la segunda lengua según las exigencias del grado.

Criterios para Evaluar el Desempeño Personal.

1.2.2. CRITERIO PERSONAL - APRENDER A SER

a. DESEMPEÑO – CALIDAD ÉTICA

Indicadores de Desempeño:

Su. Trata con respeto y consideración a sus compañeros y personas que comparten su vida institucional.

Indicadores de Desempeño:

Su. Es atento (a) y saluda con respeto a las personas y compañeros del grupo sin demostrar preferencias.

Al. Reconoce lo importante que es respetar a las personas que comparten su espacio y aceptarlas como son.

Bs. Manifiesta respeto por los demás sin generar discriminación en el grupo.

Al. Fomenta y comparte el afecto y aprecio por sus compañeros y les invita a practicar los valores institucionales.

Bs. Acepta con gusto y agrado a sus compañeros tal como son y se adapta con facilidad a sus ideas.

Bj. Incumple las disposiciones de convivencia social que exigen los docentes y el manual o pacto de convivencia.

b. DESEMPEÑO - IDENTIDAD CULTURAL

Indicadores de Desempeño:

Su. Se reconoce como un ser social que interactúa en una comunidad multicultural y multiétnica.

Al. Identifica las diferencias culturales que se enmarcan en los grupos étnicos de la institución.

Bs. Relaciona su comunidad o grupo a que pertenece sin afectar la autoestima de los demás.

Bj. Se le dificulta interactuar y ubicarse dentro de un grupo social específico diferente al que pertenece.

c. DESEMPEÑO - RESPETO A LA DIFERENCIA

Carece de patrones de autoridad que le exijan el respeto a las personas desde el núcleo familiar.

Criterios para Evaluar el Desempeño Social.

1.2.3. APRENDER A CONVIVIR

a. DESEMPEÑO - CONVIVENCIA PACÍFICA

Indicadores de Desempeño:

Su. Manifiesta interés por adaptarse al grupo y resuelve sus diferencias e intereses mediante el diálogo.

Al. Se relaciona muy bien con sus compañeros de grupo y con el docente utilizando los consensos y disensos.

Bs. Colabora y participa de las jornadas escolares socialmente y se mantiene al margen de los conflictos.

Bj. Le cuesta trabajo aceptar a los demás y se aísla con frecuencia del grupo, en ocasiones ofrece maltrato.

b. DESEMPEÑO – EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Indicadores de Desempeño:

Su. Manifiesta respeto por las diferencias individuales y apoya positivamente a grupos vulnerables.

Al. Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias.

Bs. Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.

Bj. Rechaza a sus compañeros que presentan alguna discapacidad o diferencias étnicas o corporales.

c. DESEMPEÑO – CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Indicadores de Desempeño:

Su. Ejerce liderazgo en el grupo cuando trabajan en equipo y fomenta el cuidado del medio ambiente.

Al. Participa activamente del trabajo en equipo y se preocupa por los animales y plantas de su entorno.

Bs. Demuestra interés de participación en el desarrollo del PRAES haciendo parte del grupo ecológico.

Bj. Es egoísta con sus pertenencias y no acepta compartir sus cosas con los demás afectando el ambiente.

DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Los docentes valorarán de forma integral y cuantitativa cada una de las competencias definidas en el plan de área que orienta, teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso y reportará esta valoración con la siguiente escala.

Su. → Desempeño Superior.

Al. → Desempeño Alto.

Bs. → Desempeño Básico.

Bj. → Desempeño Bajo.

FORTALEZAS → Superior – Alto - Básico

DIFICULTADES → Bajo

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 la denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos.

La valoración, a la luz del modelo pedagógico conceptual y del aprendizaje significativo, se entenderá como una actividad permanente es decir que estará presente en todos los momentos del proceso de enseñanza aprendizaje y por lo tanto no se entenderá como un elemento aislado sino como parte fundamental del mismo. En otras palabras, la evaluación en sí es enseñanza y aprendizaje y no tiene como único fin medir un resultado si no un proceso. Con el fin de orientar el proceso de valoración se han organizado las asignaturas en tres grupos con características comunes y procesos de valoración específicos de acuerdo con sus intereses y la didáctica de estas asignaturas.

El primer grupo lo constituyen las asignaturas con intensidad horaria baja, un encuentro semanal, que además permite ser valorada por productos de fácil observación. Podrían considerarse como asignaturas prácticas ya que en casi todos los casos el aprendizaje se evidencia no en un trabajo escrito, cuaderno o exposición sino la producción o ejecución de una actividad práctica.

El segundo grupo está conformado por asignaturas que dan prioridad al lenguaje ya que los procesos de aprendizaje se evidencian en la mayoría de los casos a través de la producción escrita y oral.

Por último, en el tercer grupo encontramos las asignaturas que dan prioridad al aprendizaje de fórmulas, procesos, sistemas y conceptos para resolver situaciones o problemas. Para efectos de organización este grupo se llamará de asignaturas exactas. Cada uno de los grupos tiene características especiales, como ya se ha mencionado, además contará con un proceso de valoración y calificación diferentes de acuerdo con esas características, los grupos están conformados de la siguiente manera:

Grupo 1º	Grupo 2º	Grupo 3º
PRÁCTICAS	PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICA	EXACTAS
EDU. FÍSICA DANZAS NATACIÓN ARTÍSTICA SISTEMAS EMPRENDIMIENTO ÉTICA Y RELIGIÓN READING AND LAB	LENGUAJE SOCIALES FILOSOFÍA INGLÉS	BIOLOGÍA QUÍMICA FÍSICA MATEMÁTICAS

A continuación, se detallan los procesos, criterios y actividades de valoración, así como los porcentajes y condiciones para generar el reporte de valoración de cada uno de los cuatro periodos.

Grupo 1º PRÁCTICAS

Actividad valorativa	Prácticas durante el proceso	Evaluación práctica final de periodo	AUTOEVALUACIÓN
Desarrollo principal	Responde a todos los desarrollos personal, social y cognitivo.	Responde principalmente al desarrollo cognitivo	interiorización y ejecución de aprendizajes desarrollados durante el periodo.
Porcentaje	65%	30%	5%
ejemplos de actividades	Cada dos clases como mínimo se evalúa la práctica, se podría llamar práctica n°__ en la que el estudiante demuestra el desempeño en las competencias a desarrollar.	En una práctica final el estudiante demuestra los desempeños de las competencias trabajadas durante el periodo.	Participación activa durante las clases. -Buen uso y cuidado de los implementos de clase. -Buena presentación personal. -Cuidado y orden del espacio.

Condiciones de recuperación	Es recuperable hasta un 5.0 de acuerdo con el criterio del docente teniendo en cuenta la actitud del estudiante.	No es recuperable	-Mostrar buen comportamiento y disciplina durante las clases. -Cumplir con el material requerido y la puntual realización de las actividades.

Grupo 2° DE PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICA

Actividad valorativa	Tareas, trabajos y participación	Producción escrita y oral	Evaluación procesual	Evaluación final tipo SABER	AUTOEVALUACIÓN
Desarrollo principal	Desarrollo personal y social	Desarrollo cognitivo: ortografía, redacción y niveles de lectura.	Desarrollo cognitivo:	Desarrollo cognitivo	Autocrítica del estudiante
Porcentaje	15%	20%	30%	30%	5%
ejemplos de actividades	Todas las consultas, ejercicios, trabajos y talleres para la casa, así como la participación en clase	Productos en clase, dictados, producción textual (cuentos, comentarios, comprensión lectora, ensayos entre otras)	Todos los tipos de evaluaciones posibles. Dando prioridad a desarrollo de competencias y no de aprendizaje meramente memorístico	Al final del periodo se realiza una evaluación tipo SABER es decir por competencias nunca para medir la memorización de temas.	Cumplimiento en las actividades propuestas a partir de los criterios académicos como trabajos y tareas. Participación en clase, evaluaciones procesuales y finales, producción oral y escrita, adecuada disciplina dentro y fuera del aula.

Grupo 3° EXACTAS

Actividad valorativa	Tareas, trabajos y participación	Evaluación procesual	Evaluación final tipo SABER	AUTOEVALUACIÓN
Desarrollo principal	Desarrollo personal y social	Desarrollo cognitivo:	Desarrollo cognitivo	Formación integral
Porcentaje	25%	30%	40%	5%
ejemplos de actividades	Tareas de consultas, realización de ejercicios, trabajos entre otros	Todos los tipos de evaluaciones posibles. Dando prioridad a desarrollo de competencias y no de aprendizaje meramente memorístico	Al final del periodo se realiza una evaluación tipo SABER es decir por competencias nunca para medir la memorización de temas.	Óptimo comportamiento y desempeño académico dentro y fuera del salón de clase.
Condiciones de recuperación	Es recuperable hasta un 4.0 de acuerdo con el criterio del docente teniendo en cuenta la actitud del estudiante	Es recuperable hasta un 4.0 de acuerdo con el criterio del docente teniendo en cuenta la actitud del estudiante	No es recuperable	No es recuperable

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS

El informe final de valoraciones se generará por áreas, la valoración de cada área se obtendrá por promedio simple de las asignaturas que la conforman. De acuerdo con los siguientes cuadros:

GRADO 1 a 5°

N°	Área	Asignaturas	Porcentaje para promoción
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales y Educación ambiental	100%
2	Ciencias Sociales	Historia, geografía y Constitución	80%

		Educación para la Paz	20%
3	Educación artística.	Estética	50%
		Danzas	50%
4	Educación ética y en valores humanos.	Ética	100%
5	Educación religiosa.	Religión	100%
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física	60%
		Natación	40%
7	Humanidades, lengua castellana.	Lenguaje	70%
		Comprensión lectora	30%
8	Idiomas extranjeros inglés.	Inglés	70%
		Laboratorio	15%
		Reading	15%
9	Matemáticas.	Aritmética	70%
		Geometría	10%
		Statistics (Math)	20%
10	Tecnología e informática.	Sistemas.	100%
11	Emprendimiento y educación financiera	Emprendimiento.	100%

GRADO 6° y 7°

N°	Área	Asignaturas	Porcentaje para promoción
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales y Educación ambiental	100%
2	Ciencias Sociales	Historia,geografía y Constitución	80%
		Educación para la Paz	20%
3	Educación artística.	Estética	50%
		Danzas	50%
4	Educación ética y en valores humanos.	Ética	100%
5	Educación religiosa.	Religión	100%
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física	60%
		Natación	40%
7	Humanidades, lengua castellana.	Lenguaje	70%
		Comprensión lectora	30%
8	Idiomas extranjeros inglés.	Inglés	70%
		Laboratorio	15%

		Reading	15%
9	Matemáticas.	Aritmética	70%
		Geometría	10%
		Estadística	20%
10	Tecnología e informática.	Sistemas.	100%
11	Emprendimiento y educación financiera	Emprendimiento.	100%
12	Francés	Francés	100%

GRADO 8°

N°	Área	Asignaturas	Porcentaje para promoción
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales y Educación ambiental (Biología)	70%
		Química	30%
2	Ciencias Sociales	Historia,geografía y Constitución	80%
		Educación para la Paz	20%
3	Educación artística.	Estética	50%
		Danzas	50%
4	Educación ética y en valores	Ética	100%

	humanos.		
5	Educación religiosa.	Religión	100%
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física	60%
		Natación	40%
7	Humanidades, lengua castellana.	Lenguaje	70%
		Comprensión lectora	30%
8	Idiomas extranjeros inglés.	Inglés	70%
		Laboratorio	15%
		Reading	15%
9	Matemáticas.	Algebra	70%
		Geometría	10%
		Estadística	20%
10	Tecnología e informática.	Sistemas.	100%
11	Idiomas extranjeros francés	Francés	100%
12	Emprendimiento y educación financiera	Emprendimiento	100%

GRADO 9°

N°	Área	Asignaturas	Porcentaje para promoción
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales y Educación ambiental (Biología)	70%
		Química	30%
2	Ciencias Sociales	Historia, geografía	60%
		Educación para la Paz	20%
		Constitución Política y Democracia	20%
3	Educación artística.	Estética	50%
		Danzas	50%
4	Educación ética y en valores humanos.	Ética	100%
5	Educación religiosa.	Religión	100%
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física	100%
7	Humanidades, lengua castellana.	Lenguaje	70%
		Comprensión lectora	30%
8	Idiomas extranjeros inglés.	Inglés	70%
		Laboratorio	15%

		Reading	15%
9	Matemáticas.	Algebra	60%
		Geometría	20%
		Estadística	20%
10	Tecnología e informática.	Sistemas.	100%
11	Filosofía	Filosofía	100%
12	Emprendimiento y educación financiera	Emprendimiento.	100%
13	Francés	Francés	100%

GRADO 10° y 11°

N°	Área	Asignaturas	Porcentaje para promoción
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	Química	50%
		Física	50%
2	Ciencias Sociales	Historia, geografía	40%
		Constitución Política y Democracia	40%
		Educación para la Paz	20%
3	Educación artística.	Estética	100%

4	Educación ética y en valores humanos.	Ética	100%
5	Educación religiosa.	Religión	100%
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física	100%
7	Humanidades, lengua castellana.	Lenguaje	70%
		Comprensión lectora	30%
8	Idiomas extranjeros inglés.	Inglés	70%
		Laboratorio	15%
		Reading	15%
9	Matemáticas.	Trigonometría / Cálculo	70%
		Estadística	30%
10	Tecnología e informática.	Sistemas.	100%
11	Filosofía	Filosofía	100%
12	Emprendimiento y educación financiera	Emprendimiento.	100%
13	Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas	100%

2.LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Una de las principales dificultades de los estudiantes al ingresar a la universidad consiste en el cambio brusco del sistema de evaluación. Con el fin de contribuir con alternativas de solución a esta problemática el colegio Bilingüe Hispanoamericano asume la escala de 0 a 5 manejada en el sistema de evaluación universitario. Para establecer su equivalencia con la escala nacional se presenta el siguiente cuadro.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA EN RANGOS	
		Literales	Rangos
Desempeño Superior	SUPERIOR	Su	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	ALTO	Al	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	BÁSICO	Bs	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	BAJO	Bj	1.0 - 2.9

2.1 Equivalencias de la escala nacional de evaluación.

2.1.1. Un Estudiante es considerado en desempeño SUPERIOR cuando demuestra el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- ☐ Alcanza todos los logros esperados propuestos en el plan de estudios del área.
- ☐ No tiene que presentar estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante para alcanzar sus logros.
- ☐ Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- ☐ Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.

Desempeños Personales.

- ☐ No tiene faltas de asistencia reportadas en sus desempeños personales y sociales.
- ☐ Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- ☐ Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de

convivencia.

- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros

Desempeños Sociales.

- No presenta inconvenientes en su desempeño social ni en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.

2.1.2. Un estudiante es considerado en desempeño ALTO cuando demuestra el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales.

- Aunque falta con alguna frecuencia su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el manual de convivencia.
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.

Desempeños Sociales.

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.

2.1.3. Un Estudiante es considerado en desempeño BÁSICO cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de estudio.
- En alguno casos necesita de actividades de superación para alcanzar el estándar de competencia
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

Desempeños Personales.

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empecinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.

Desempeños Sociales.

- Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.

2.1.4. Un Estudiante es considerado en desempeño BAJO cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- Requiere con frecuencia estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas en los planes de estudio de la mayoría de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los estándares básicos de competencia.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje, aunque sin resultados efectivos.

Desempeños Personales.

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual convivencia
- Falta mucho a la institución y cuando asiste a ella, entra poco a recibir las respectivas clases.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la IE.

Desempeños Sociales.

- Tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros y comunidad.
- Presenta dificultades asociadas a una convivencia social que afecta su aprendizaje.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En la valoración integral, se deben tener en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo humano del estudiante como son lo afectivo, lo cognitivo, lo comunicativo, lo psicomotor, lo social, lo cultural; razón por la cual se establecen los siguientes indicadores que tenidos en cuenta en la evaluación, deben orientar el seguimiento del desempeño del estudiante asumiendo que la buena disposición o no en la realización de sus labores dan cuenta de su desarrollo integral y a la vez consolidan el perfil del Estudiante. Además, el COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO, evaluará de manera integral a aquellos estudiantes categorizados en el SIMAT según lo contemplado en el decreto 1421 de 2017; así pues, en todo caso la evaluación debe estar basada en las siguientes directrices :

3.1. En su desarrollo cognitivo:

- El interés por la asignatura en sus aspectos teórico, práctico e investigativo.
- La motivación y participación activa en el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- El compromiso de preparación para los procesos y formas de evaluación: autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.
- Las prácticas (laboratorios, experimentaciones, consultas, elaboración de materiales...) en el proceso educativo; es decir la aplicación de los conceptos teóricos básicos.
- Presentación y puntualidad en la entrega de trabajos escritos: orden, creatividad, calidad en la construcción del contenido, redacción, manejo de ortografía, y demás aspectos acordados con el docente.
- Habilidades, destrezas, desempeños en el manejo de equipos e instrumentos (computadores, instrumentos musicales, materiales de laboratorio y didácticos...
- Las posibilidades y criterios contemplados en el PIAR para aquellos estudiantes categorizados en el SIMAT, así como para aquellos que por situación excepcional lo requiera.

3.2. En su desarrollo personal: Se toman los siguientes aspectos como orientación para la construcción de los desempeños personales:

- Reconoce sus cualidades y limitaciones y las aplica en su diario vivir.
- Cultiva el espíritu de convivencia y la dedicación necesaria para obtener buenos resultados en el estudio y autocontrol en su proceso de formación.
- Desarrolla autonomía en la realización de sus deberes.
- Desarrolla una adecuada autoestima.
- Respeta los derechos de los demás y acoge las recomendaciones hechas para su crecimiento personal.
- Promueve las buenas relaciones con las personas que le rodean gracias al modelo de formación preventivo.
- Es agradecido, leal y respetuoso con la institución, desarrollando un gran sentido de pertenencia por su Colegio.
- Acepta la propia vida como un don recibido y una tarea por realizar.

4.LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS, DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para lograr que la evaluación sea un proceso integral y permanente, que se realiza antes, durante y después del proceso enseñanza y aprendizaje, se realizarán las siguientes acciones:

- PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para quienes sean categorizados en el SIMAT y para aquellos que por situación excepcional lo requiera.
- Plan casero y talleres personalizados para estudiantes de Preescolar y Primaria.
- Realizar actividades de nivelación y profundización durante el período.
- Informar de manera oportuna los resultados de estas, a estudiantes y padres de familia.
- Asignar monitores que a través del apoyo a los estudiantes con dificultades, se ejerciten en el proceso de enseñanza, a la vez que obtienen beneficios en su propio nivel académico.
- Realizar la mayoría de actividades durante las clases, para garantizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje.
- Hacer en clase socializaciones de las actividades evaluadas, para detectar fácilmente las dificultades que persisten.
- Seguimiento y control del proceso de aprendizaje, a través de instrumentos establecidos a nivel institucional con conocimiento a los Padres de Familia (agenda, notas parciales, citaciones, etc.)
- Aplicación de las estrategias de valoración integral de los desempeños en los estudiantes, establecidos en el sistema institucional de evaluación, propuesto por la Institución Educativa. .
- Seguimiento a las etapas del desarrollo cognitivo de los estudiantes (comprensión reflexiva).
- El colegio realizará evaluación tipo estándar en cada semestre, el resultado será tenido en cuenta como nota en los períodos en los que sea aplicada.

4.1. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Análisis cualitativo de su aprehensión en el proceso de aprendizaje, de manera regulada y controlada, teniendo en cuenta las variables de **responsabilidad, participación, compromiso, comportamiento, desempeños, conocimientos y habilidades**.
Evidencias del proceso de autoevaluación por parte del docente (Aplicación de formulario con modelo institucional de 5° a 11°, entrevista con estudiante y anotación en la agenda para estudiantes de grados inferiores), y la firma de compromiso cuando el resultado de la autoevaluación no sea favorable.

5.LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio ofrece actividades para la superación de los desempeños no alcanzados, de la siguiente manera:

a. Ordinarias: Son las que programan los docentes como parte de las labores normales o cotidianas del curso, y que ameritan ser realizadas para que el estudiante optimice los desempeños bajos y consolide las fortalezas. Se incluyen aquí las actividades de nivelación realizadas luego de la entrega del informe académico de cada período para superar las asignaturas evaluadas con desempeño bajo; para la presentación de estas, los estudiantes tienen 3 semanas a partir del día de entrega de los informes a los padres de familia, pasado este tiempo los desempeños bajos sin nivelar quedarán acumulados para el final de año escolar.

b. Finales: se programan en la semana siguiente de la finalización del IV período, en este tiempo los estudiantes podrán presentar nivelación de lo pendiente durante el año escolar en todas las asignaturas. Si finalizado este proceso el estudiante persiste en su bajo desempeño en alguna de las áreas, no será promovido

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento que un estudiante haga de las actividades de superación, determinará automáticamente una presunción del incumplimiento de los deberes como estudiante señalados en el presente documento y en consecuencia una nota definitiva de desempeño bajo. Sólo la Comisión de Evaluación y Promoción podrá justificar las faltas que ocasionen el incumplimiento e indicar una nueva fecha dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para el cumplimiento de los compromisos dejados de presentar. Si en esa nueva fecha no se presenta en las pruebas respectivas, se procederá como se indica en este numeral para el primer incumplimiento y no habrá una nueva oportunidad.

PARÁGRAFO 2: Ningún docente podrá reportar evaluación de superación fuera del cronograma establecido, por Rectoría y si así lo hiciere, se considerará como no realizado.

El docente hará uso de los diferentes recursos didácticos y tecnológicos disponibles, para el desarrollo de las actividades de superación.

Se requerirá el acompañamiento permanente y la firma de compromisos escritos por parte de los padres de familia o acudientes en todo el proceso.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (adaptaciones institucionales al decreto 1421 de 2017)

EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017)

“Se definen como estudiantes con necesidades educativas especiales a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje” (Colombia Aprende).

Previo debes saber lo siguiente:

Discapacidad

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (OMS, 2018).

Capacidades excepcionales

Persona con una capacidad global, que obtiene resultados muy altos en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales. También pueden presentarse capacidades o talentos excepcionales en personas con discapacidad (Ministerio de educación , 2016)

Trastornos de aprendizaje –transitorios

Alteraciones neurológicas que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la escritura y el cálculo matemático en sus diferentes niveles (Proyecto de Ley 24 de 2016 SENADO , 2016). No son considerados puramente como una discapacidad, se nombran aquí por su frecuente presentación, pero no se categorizan.

Flexibilidad curricular

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender (Ministerio de

educacion , 2016).

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA (Decreto 1421 de 2017, 2017).

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES) desde el decreto 1421 de 2017: La evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad sigue el mismo proceso de todos los estudiantes solo que basados en el progreso del estudiante respecto a los logros y competencias puestos en coherencia con la flexibilidad curricular”, apoyado en el Título III de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 , la institución educativa haciendo uso de la autonomía que le confiere la ley y a través de la comisión de evaluación, establecerá los criterios de logro y promoción acordes con las adaptaciones curriculares.

Siguiendo lo direccionado por el MEN para la atención de estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta el decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”, para ello se retomarán algunos elementos importantes de este en este apartado del sistema institucional de evaluación, SIEE:

Educación preescolar, básica y media

1. Al momento de la matrícula en el COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO, el rector registrará en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT- las categorías para la identificación de los estudiantes con discapacidad.

2. Después de realizada la matrícula, el rector reportará al consejo académico los estudiantes con discapacidad de su establecimiento educativo. Con este reporte los docentes de cada área en cada grado caracterizan a los estudiantes y con base en dicha caracterización procederán a construir los Planes Individuales De Ajustes Razonables-PIAR. Los docentes ya han sido capacitados por el colegio y se cuenta con equipo de Psicología y fonoaudiología como apoyo en este proceso.

Son Funciones del COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO y en especial de su cuerpo docente y de apoyo profesional:

- identificar signos de alerta de una posible discapacidad de los niños y niñas, comenzando en educación inicial según la información recibida en capacitaciones para tal fin.

- Reportar en la coordinación a los niños y niñas con sospecha o sugerencia de discapacidad que están matriculados nuevos o antiguos y asisten en el preescolar, la básica primaria, la básica secundaria y la media, para tomar determinaciones y dar inicio al proceso de ser categorizados (si se hace necesario al ser evaluados y diagnosticados para determinar si como tal aplica).

- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula y solicitar a los padres documentos de atenciones clínicas y/o terapéuticas que posean o solicitar el cumplimiento de los profesionales filiales al colegio en la atención de la inclusión.

- Reforzar el enfoque de educación inclusiva en el Proyecto Educativo Institucional PEI, los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional- PMI.
- Recibir y proporcionar atención educativa pertinente y acorde con los PIAR al estudiante con Discapacidad.
- Crear y mantener actualizada la Historia Escolar del Estudiante con Discapacidad.
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Realizar reuniones periódicas de acuerdo con lo establecido en este sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, que incluya docentes, Psicóloga, otros profesionales expertos en inclusión (solo de ser necesario) y directivos docentes, para hacer seguimiento a los estudiantes con discapacidad.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Garantizar que se aplique lo dispuesto en los PIAR de cada estudiante con discapacidad, y adelantar seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque inclusivo.
- Adelantar con las familias, en el marco de la escuela de padres, jornadas de sensibilización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para sus aprendizajes y la participación.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten pruebas de estado para que se le garanticen los apoyos y ajustes razonables respectivos.
- Exigir que los apoyos adicionales provenientes del sector salud o cualquier otra fuente, se ajusten a los procesos del establecimiento educativo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1421 de 2017.

Implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). (adaptaciones institucionales al decreto 1421 de 2017)

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad. Tiene la finalidad de establecer los ajustes o modificaciones individuales que requiere cada persona con discapacidad, con base en el diagnóstico emitido para la caracterización del estudiante.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación.

El diseño del PIAR lo realizará el docente de aula, y participarán la institución educativa, familias, y estudiantes en los casos que este sea mayor de 16 años. Una vez finalizado el diseño PIAR, y para dar comienzo al año lectivo, se suscribe un acta acuerdo con los compromisos que se adquieren y las situaciones particulares requeridas por cada estudiante. La misma la firmarán las familias o tutores, el rector, el profesional de apoyo y el docente de aula, quienes tendrán una copia para su seguimiento personal.

Al fin del año lectivo, la psicóloga en conjunto con el docente de aula y demás docentes intervinientes realizará un informe anual de competencias Desarrolladas, donde se muestren claramente los progresos de cada estudiante como resultado del proceso de inclusión, el cual servirá como documento base para realizar el PIAR del año siguiente. Este informe irá a la carpeta del estudiante- Éste informe deberá ser firmado por el rector.

El PIAR hará parte de la Historia Escolar del Estudiante con Discapacidad, y permitirá hacer seguimiento sistemático e individualizado a la escolarización, permitiendo potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Informe Anual de Competencias Desarrolladas (adaptaciones institucionales al decreto 1421 de 2017)

Acorde al artículo 18 se establecerá el Informe anual de Competencias Desarrolladas que deberá detallar las competencias desarrolladas por el estudiante al finalizar cada año lectivo. Estos Informes serán elaborados por el docente orientador de grupo, psicóloga y demás docentes intervinientes. Hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará su Historia Escolar será insumo para el diseño del PIAR del año siguiente y se constituirá como antecedente para las decisiones frente a certificación o titulación del estudiante, conforme a lo establecido en el artículo 20 del decreto. 1421 de 2017.

Historia Escolar de Estudiante con Discapacidad (adaptaciones institucionales al decreto 1421 de 2017)

Se implementará la Historia Escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con el proceso de inclusión del estudiante, como el diagnóstico de tipo discapacidad, los PIAR anuales diseñados e implementados, los Informes anuales de Competencias Desarrolladas, las Actas de Acuerdo Firmadas por las partes y cualquier otra información que se considere relevante para el proceso de inclusión del estudiante. Esta información tiene carácter confidencial y la misma estará a disposición de la familia y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado o retiro. Entre tanto será de custodia del establecimiento educativo.

Evaluación y promoción en el Servicio Educativo para personas con Discapacidad. (adaptaciones institucionales al decreto 1421 de 2017)

Acorde al artículo 20 del decreto 1421 de 2017, la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica, y media está regida por las mismas normas que regulan el sistema educativo colombiano en cuanto a promoción y evaluación, teniendo en cuenta la flexibilización curricular construida con base en los resultados de la

caracterización pedagógica de estos estudiantes, realizada por los docentes y el servicio de psicología del colegio.

a) **Titulación:** Los estudiantes con discapacidad deberán aprobar los requerimientos estipulados por el establecimiento en su plan de estudios vigente para obtener el título de bachiller. Para esto, solo se podrán realizar flexibilizaciones curriculares que impliquen priorizar aprendizajes básicos de cada espacio curricular, en el marco de lo establecido por el respectivo sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, de acuerdo con los referentes curriculares del Ministerio de Educación Nacional.

b) **Certificación para el cierre del ciclo escolar:** En el caso que el estudiante no alcance a adquirir los aprendizajes mínimos requeridos por la institución educativa, o bien no curse todas las materias para obtener el título de bachiller, previo informe a la familia y basados en los Informes Anuales de Competencias y su historia escolar se certificará el ciclo escolar cursado por el estudiante, donde se dejará constancia de las habilidades y capacidades desarrolladas. Esta certificación de cierre del ciclo escolar será un reconocimiento a los avances obtenidos por el estudiante en su paso por el sistema educativo al terminar la básica secundaria o la media y permitirá que inicie un proceso de formación para el trabajo y el desarrollo humano o educación para la vida.

PARÁGRAFO: Información a las familias del proceso de evaluación: El establecimiento educativo deberá informar periódicamente a las familias y acudientes de los estudiantes con discapacidad sobre su proceso de aprendizaje y desarrollo integral y establecerá con ellos un plan de trabajo y apoyo para lograr las metas de aprendizaje individual que se establezcan con base en dicho seguimiento. Las reuniones informativas realizadas con la familia deberán finalizar con la firma de acta de conocimiento, que hará parte de la historia escolar.

Teniendo en cuenta la condición de discapacidad de los estudiantes es necesario realizar modificaciones en:

Acciones para la promoción y evaluación:

- Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR.
- Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.
- Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del docente y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los docentes como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
- Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.

Los criterios de promoción:

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración

pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

Acciones a tener en cuenta para evaluar a estudiantes con discapacidad:

- Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Tener en cuenta el seguimiento a la flexibilidad curricular periódicamente dentro de cada institución.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes con Discapacidades deben ser acordes a sus necesidades y capacidades.
- Para que los docentes cumplan con la implementación y el desarrollo de la flexibilidad curricular los directivos docentes deben implementar acciones para realizar un debido seguimiento del mismo.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia es igual a los demás sin embargo se debe evidenciar el proceso de flexibilidad curricular. Criterios que definirá el establecimiento educativo.
- En el acta de grado para estudiantes con discapacidad se debe mencionar el proceso de flexibilidad curricular.
- Presentación de evaluaciones externas – Ejemplo: Pruebas Saber entre otras: Con estudiantes con discapacidad se les debe brindar la información de manera oportuna a los entes encargados (a través de formulario de inscripción y otros medios) para recibir el acompañamiento que los estudiantes requieran. El día de aplicación de la prueba se debe reportar en la hoja de respuestas el tipo de discapacidad que tiene.

Repitencia escolar:

- Cuando a pesar de que los docentes de acuerdo al PIAR hayan realizado la flexibilidad curricular PERTINENTE al caso y el estudiante no cumpla con los logros planteados.
- Cuando manifieste actitudes de irresponsabilidad frente a su deberes académicos y se justifique en su diagnóstico para el no cumplimiento de sus responsabilidades.
- Por inasistencias injustificadas en casos que en realidad no ameriten ausentarse con frecuencia del establecimiento educativo (aplicar porcentaje pérdida de año establecida en el manual convivencia de la Institución educativa).

Promoción automática

- En caso que el docente no realice PIAR con su flexibilidad curricular.
- Según el nivel de flexibilidad curricular. (Diversificación y adaptación social).

Parágrafo: Esto será analizado y evaluado por las comisiones de evaluación y promoción.

Parágrafo: en caso de que el Establecimiento Educativo no realice implementación de PIAR asume todas implicaciones jurídicas, de convivencia y sociales que se puedan presentar.

Niveles de flexibilidad curricular (acercamiento al PIAR PLAN DE AJUSTES RAZONABLES)

- Ajuste
- Adaptación curricular
- Diversificación.
- Adaptación social (escolarización parcial)

(Estudio realizado por la Universidad Nacional 2006)

NOTA: si el establecimiento educativo realiza el proceso adecuado de implantación de PIAR evitará caer en:

- Promoción de los estudiantes sin cumplir con aspectos requeridos en el proceso de formación de cada nivel, o bajando la exigencia académica.
- Permanencia del estudiante en un mismo nivel educativo, sin realizar los ajustes necesarios a los objetivos de aprendizaje.
- Exclusión del estudiante del sistema educativo, cuando se considera que no cumple con los requisitos establecidos por el colegio

5.1. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Los directivos llevarán a cabo el acompañamiento, asesoría, difusión y comunicación de resultados por periodo académico.
- Los docentes harán la valoración del desempeño de sus estudiantes y darán a conocer los resultados de la evaluación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aplicación de la misma.
- Se le entregará a los docentes por escrito la propuesta definitiva realizada por la Institución Educativa, sobre el sistema de evaluación.
- Se dará a conocer oportunamente las debilidades en el proceso de los estudiantes a los padres de familia a través de los medios de comunicación dispuestos por la institución.
- Entrega oportuna del resultado de la evaluación, en los boletines correspondientes a cada período.

6. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y asignaturas. Éste incluirá información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas. Además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del

rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área y asignatura el rendimiento de los educandos, mediante una escala de forma literal y en los rangos numéricos dada en los siguientes términos:

ESCALA EN RANGOS	
Literales	Rangos
Su	4.6 – 5.0
Al	4.0 – 4.5
Bs	3.0 – 3.9
Bj	0.1 - 2.9

7.LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Además de la escala valorativa con su equivalencia numérica, el informe deberá contener una explicación concreta y precisa a nivel de desempeños por período, ofreciendo la actividad a seguir por el estudiante para mejorar su nivel en caso de que sea evaluado como bajo.

El informe entregado durante cada período debe entenderse como parcial, como un indicador de cómo va su proceso en el alcance del logro o los logros propuestos para el año lectivo en cada asignatura y que irá cambiando en la medida en que al transcurrir el año lectivo el estudiante muestre progreso (evidenciado en los indicadores de logros superados).

El informe entregado al finalizar el año lectivo, obedecerá al promedio de los períodos según los porcentajes asignados a cada uno. Cuando el área esté conformada por varias asignaturas, el conjunto de docentes tomará el promedio de estas dados por el sistema de notas según el numeral 11 de este documento para determinar la promoción del estudiante en el área.

8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Cuando un estudiante o acudiente tenga fundamentos válidos, para no estar de acuerdo con la valoración recibida o con los resultados de la promoción, solicitará en primera instancia y por escrito, al Docente de la asignatura la revisión de la misma; si la inconformidad persiste, el reclamo será recibido por el Coordinador Académico de la sección correspondiente, donde se presenta la inconformidad, si después de esto no hay solución y continua el desacuerdo, de no encontrarse solución en ésta instancia, la queja será recibida por la Dirección con todos los soportes legales, quien convocará al Consejo Académico para solucionar el conflicto, en todo caso el proceso no demora más de 15 días, año calendario, dejando en cada paso actas firmadas, como soporte del proceso realizado.

9. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Difusión y socialización del Decreto y Propuesta a la comunidad educativa:

- **Consejo Académico:** Encargado de la recolección de información en las diferentes instancias; revisión y redacción del documento final.
- **Docentes:** Participación en la construcción de los elementos básicos para el documento. Conocimiento del documento final en jornada de socialización durante la semana de planeación.
- **Consejo Directivo:** Revisión, sugerencias y adopción de la propuesta institucional.
- **Estudiantes, personero(o) estudiantil y Consejo estudiantil:** Se programarán jornadas de socialización al iniciar el año lectivo.
- **Padres de familia o acudientes:** Se socializará con ellos el documento durante la primera reunión para ellos convocada a la tercera semana luego de iniciado el año lectivo.
- **Secretario de educación municipal o quien haga sus veces:** Se enviará el documento en archivo digital y físico de manera oportuna a esta instancia.

10. PROMOCIÓN ESCOLAR

10.1. De los criterios de promoción institucional.

El COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO garantiza las condiciones para la promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante no incurra en ninguna de las siguientes condiciones:

1. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño BAJO en tres o más asignaturas.
2. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeño formativo al finalizar el año lectivo obtenga 2 asignaturas con desempeño BAJO y al presentar el proceso de apoyo pedagógico (habilitación) reincida con el desempeño bajo en ambas asignaturas.
3. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeño formativo al finalizar el año lectivo obtenga 2 asignaturas con desempeño BAJO y al presentar el proceso de apoyo pedagógico (habilitación) reincida con el desempeño BAJO en una de las asignaturas y al realizar nuevamente el proceso de apoyo pedagógico de dicha asignatura, reincida en su desempeño BAJO.
4. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeño formativo al finalizar el año lectivo obtenga 1 asignatura con desempeño BAJO y al presentar el proceso de apoyo pedagógico en dos instancias reincida con el desempeño BAJO.
5. Estudiantes que, al finalizar el año lectivo, hayan dejado de asistir injustificadamente a la institución educativa al 10% o más, durante las semanas del año escolar.

6. Estudiantes que dejen de asistir justificadamente al 25% o más , de las actividades académicas, personales y sociales programadas y propuestas en cualquiera de las áreas.
7. Estudiantes que incurran en los puntos anteriores, en cualquiera de las áreas obligatorias, fundamentales y adoptadas.

8. La promoción de los estudiantes del nivel escolar de PRE-ESCOLAR será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen los lineamientos curriculares del preescolar.

Los estudiantes que no cumplan con las condiciones de promoción serán considerados **no promovidos**.

En conformidad con el artículo 6 del decreto 1290 el COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERICANO garantiza el cupo a los estudiantes que no pueden ser promovidos al grado siguiente.

Los estudiantes que presenten logros pendientes y desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una o dos asignaturas, deberán

cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente:

1. Presentar y cumplir con todas las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, propuestas en cualquiera de las áreas que no aconsejaron su promoción en las fechas establecidas en el cronograma que diseñará el consejo académico para tal fin.
2. Los estudiantes que no se presenten a estas estrategias pedagógicas de apoyo, o que se presenten y sus desempeños persistan con resultados en categoría BAJO en dos asignaturas, no serán promovidos al grado siguiente.
3. Los estudiantes que no se presenten a estas estrategias pedagógicas de apoyo, o que se presenten y sus desempeños persistan con resultados en categoría BAJO en una asignatura, podrán presentar nuevamente el proceso de apoyo pedagógico, pero si reinciden con su desempeño BAJO, no serán promovidos al grado siguiente.

10.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

1. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.
2. Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de evaluación.
3. Demostrar resultado de desempeño BÁSICO o ALTO, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a

ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.

4. Terminado el primer periodo el consejo académico determinará su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderá a lo cognitivo, personal y social. Para lo cual, el consejo académico solicitará una evaluación de las áreas que no aconsejaron su promoción, con el fin de evidenciar el alcance de los desempeños.

La promoción anticipada en los demás casos se realizará bajo el siguiente protocolo.

1. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente la promoción anticipada de grado, durante los primeros 30 días hábiles del inicio de clases.
2. Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en las áreas fundamentales, como resultado integral de evaluación.
3. Terminado el primer periodo el consejo académico determinará su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderá a lo cognitivo, personal y social. Para lo cual, el consejo académico solicitará una valoración psicológica y una evaluación de las áreas que no aconsejaron su promoción, con el fin de evidenciar el alcance de los desempeños.
4. Terminado el primer periodo, o antes, el consejo académico determinará su promoción anticipada de grado.

11. GRADUACIÓN

Los requisitos indispensables para obtener el certificado de Básica (Grado 9°.) y el de Bachiller Bilingüe grado 11°) serán los siguientes:

1. No presentar ninguna asignatura y/o área pendiente.
2. Estar a paz y salvo con la Institución, tanto académica como financieramente.
3. Haber presentado las pruebas de estado: SABER, para grados 5° y 9°, para este último si coincide con el año de su promoción; e ICFES para los estudiantes de grado 11°.
4. Tener al día en su hoja de vida, todos los documentos requeridos desde años anteriores.
5. Ser promovido por el consejo de docentes de su nivel, por el Consejo Académico o el ente que haga sus veces.
6. Para grado 11°, haber cumplido con las 80 horas de Labor Social obligatorias.
7. Para grado 11°, haber presentado y obtenido mínimo nivel B2 en la Prueba de Certificación de Inglés.
8. Cancelar derecho de grado. (Este valor se modifica anualmente de acuerdo a resolución de Secretaría de Educación Municipal).

PARÁGRAFO 1: será obligatorio para los estudiantes de grado 11°, realizar el PRE-ICFES, ya sea que lo ofrezca la Institución o que se contrate los servicios con otra entidad.

PARÁGRAFO 2: El estudiante que no cumpla con los requisitos anteriores y los que hayan infringido algunas de las normas del manual de convivencia y a criterio de la Comisión de Evaluación y Promoción y consejo Directivo mediante resolución Rectoral, serán excluidos de la ceremonia de graduación y se hará en forma ordinaria.

ANEXOS

1. **ANEXO SIEE AÑO ESCOLAR - 2021, según necesidad de adaptación a modalidad virtual por pandemia a causa de presencia de COVID-19.**

“Manual de ética para la educación en casa apoyada por las tecnologías de la comunicación e información (Tics) y Modelo de Alternancia”

El presente documento se encuentra aprobado por el Consejo Directivo a través de la Resolución rectoral N° 24 del 2021, Por medio de la cual se da cumplimiento a la Circular 142 del 30 de noviembre de 2020 de la Secretaría de Educación Municipal, para el retorno gradual y progresivo de labores académicas en el establecimiento educativo en preescolar, básica y media.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aclarar que el presente documento hace parte del Manual de Convivencia del Colegio, bajo un capítulo especial del mismo, y se busca reglamentar los comportamientos dentro del modelo de alternancia, en especial para la virtualidad, basados en las experiencias del año lectivo 2020.

Por tanto, a través del presente documento se complementa transitoriamente los deberes y obligaciones establecidos en el manual de convivencia que correspondan a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que este documento hace parte integral del manual de convivencia para el año 2021, debe darse a conocer de manera conjunta con el Manual de Convivencia en el acto de matrícula o antes del inicio escolar, recordando que las disposiciones de este continuaran vigentes de aplicación y se entenderán aplicables cuando así se permita tanto en la educación presencial como en la educación virtual; sin embargo y teniendo en cuenta que las nuevas realidades han traído consigo grandes cambios, es necesario que la comunidad educativa se acoja a estos cambios y los directivos del colegio trabajen articuladamente con la comunidad educativa en general de manera responsable.

El presente documento tendrá vigencia durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid-19 o de otra situación derivada de la misma, incorporando así los siguientes:

DEBERES Y OBLIGACIONES

- Para las presentaciones virtuales oficiales del colegio, pregrabadas y/o en directo, el estudiante debe portar el uniforme del colegio.
- Asumir responsablemente el protocolo para el inicio de las clases virtuales en el marco de la misión y visión del colegio.

Antes De La Clase O Actividad Sincrónica:

- Antes de comenzar las clases disponer todo lo necesario para tener conectividad y un entorno

adecuado para participar de las actividades formativas libres de interferencias (por ruidos, mascotas, tránsito de personas, etc.), ordenadas y limpias.

- Tengo a la mano el usuario y la contraseña de mi correo institucional o plataforma.
- Organizar todo el material y tengo a la mano los cuadernos que requiero para poder estar concentrado en la clase o actividad formativa.
- Cuidar que mi presentación personal sea adecuada y respetuosa con mis profesores y compañeros.
- Me conecto al aula virtual que creó el profesor y pongo atención.

Durante La Clase O Actividad Sincrónica:

- Me conecto puntualmente a la clase o actividad de formación.
- Estoy presente todo el tiempo en el aula virtual y sigo los requerimientos e indicaciones dadas por el educador que está dirigiendo la clase o actividad formativa.
- Evitar todo ruido, desorden o distracciones durante la clase o actividad virtual.
- Soy respetuoso y cortés con los mensajes enviados en el aula virtual a educadores y compañeros.
- Pido la palabra a través del chat o reacciones y espero la autorización del educador para abrir el micrófono y hacer cualquier intervención en el aula virtual.
- Utilizo el chat de forma exclusiva para hacer preguntas al educador.
- Cuido que el material enviado o grabado sea utilizado exclusivamente para fines pedagógicos, respeto los derechos de autor y la reserva de los mismos.
- Cumpro las normas de comportamiento establecidas en el manual de convivencia y adaptadas al respeto y responsabilidad que supone la educación virtual.
- Para las presentaciones virtuales oficiales del colegio, pregrabadas y/o en directo, el estudiante debe portar la camiseta del colegio (educación física).
- La cámara debe permanecer encendida durante las clases sincrónicas.

AL FINALIZAR LA CLASE O ACTIVIDAD SINCRÓNICA:

- Cuando el profesor cierre la sesión, me desconecto del aula virtual.
- Planear muy bien mi tiempo para realizar las responsabilidades académicas derivadas de las clases sincrónicas o que el profesor coloque como actividad asincrónica.
- Si hay inquietudes que no se pudieron resolver en el espacio sincrónico, le escribo al profesor las dudas a su correo o le pido una cita para que pueda ser atendido en los espacios que el profesor tiene destinado para este fin.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE MEDIADO POR LA VIRTUALIDAD

- Tener usuario y contraseña de correo institucional, asignado por el colegio.
- Conocer el protocolo del aula virtual para el desarrollo de las clases y actividades programadas.
- Conocer las plataformas virtuales que tiene el colegio para desarrollar los procesos educativos.
- Participar del proceso educativo mediado por la virtualidad, con aportes y sugerencias para el mejoramiento continuo.
- Estar incluido en las clases o actividades formativas de mi grado en el aula virtual.
- A ser atendido para aclaraciones de dudas e inquietudes en los espacios destinados por los

profesores para tal fin.

DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE MEDIADO POR LA VIRTUALIDAD.

- Apoyar y promover la formación académica, social, espiritual y ética de los estudiantes a través de los medios virtuales.
- Atender a la corresponsabilidad educativa mediada por la virtualidad en el acompañamiento a los hijos según las directrices institucionales.
- Apoyar la promoción de los estilos de vida saludables durante el aislamiento obligatorio y/o inteligente o en la fase en que nos encontremos.
- Diligenciar por correo institucional la excusa si su hijo no se conectó a alguna de las actividades formativas (Todo encuentro sincrónico) planeadas por el colegio a través de la virtualidad y enviarlo al profesor del área y al Acompañante de Bienestar estudiantil del ciclo correspondiente.
- Garantizar en casa un ambiente respetuoso, seguro y confiable a sus hijos para que se desarrolle el proceso educativo virtual en óptimas condiciones.
- Revisar constantemente las plataformas institucionales, así como el correo institucional.
- Garantizar la conectividad de sus hijos para los encuentros sincrónicos y asincrónicos.
- Favorecer la asistencia puntual y el desempeño responsable de los hijos no solo durante las clases, sino durante el resto de las actividades de orientación y acompañamiento, independientemente de la modalidad (sincrónica o asincrónica); igualmente, deben permitir el normal desarrollo del encuentro sincrónico o asincrónico entre docentes y estudiantes, evitando cualquier tipo de interrupción (comentarios, solicitudes y /o preguntas) mientras se desarrolla la clase. En caso de requerir aclarar una situación, despejar una duda y otros asuntos deben siempre tener presente el conducto regular y solicitar cita previa con el docente.
- Informar oportunamente cuando se tengan dificultades de conexión y verificar que sus hijos se ponen al día con la clase o con la actividad que no pudieron realizar por dificultades de conexión o de otro tipo.
- Garantizar la presentación personal de sus hijos en clases y actividades programadas mediadas por la virtualidad. Para la clase de educación física utilizar el uniforme del colegio.
- Permitir a sus hijos la participación en los espacios de acompañamiento sincrónico y asincrónico, el desarrollo de las actividades y estrategias evaluativas, acorde con sus capacidades y procesos de desarrollo, sin inducir la información o generar participaciones que deben ser propias de los estudiantes.
- Asumir responsablemente el protocolo para las clases virtuales en el marco de la misión y visión del colegio, en lo referido a los padres y madres de familia.
- Para las presentaciones virtuales oficiales del colegio, pregrabadas y/o en directo, el estudiante debe portar el uniforme del colegio.

ANTES DE LA CLASE O ACTIVIDAD SINCRÓNICA:

- Para los padres o cuidadores que tienen la oportunidad de estar presentes con sus hijos, recomendamos estar dispuestos emocionalmente para acompañar a nuestros hijos, motivarlos y enseñarles auto-regulación en lo que supone una jornada escolar virtual, de manera que se levanten a tiempo, cuiden su presentación personal y sigan el horario establecido por el colegio.
- Disponer de todos los medios necesarios para que nuestros hijos tengan conectividad y el manejo del

entorno virtual con anterioridad. Estamos pendientes de que nuestros hijos dispongan de su usuario y contraseña para el ingreso a las plataformas indicadas para el trabajo sincrónico y asincrónico.

- Les ubicamos a nuestros hijos el computador en un espacio de la casa donde se pueda favorecer su concentración y el aislamiento de ruidos que les puedan afectar.
- Tenemos en cuenta que las actividades sincrónicas también pueden ser realizadas a través del móvil o una Tablet. Lo importante es instalar las aplicaciones correspondientes.

Durante La Clase O Actividad Sincrónica:

- Nos mantenemos al margen de las clases virtuales y no interferimos en ellas. Esto hará que nuestros hijos puedan centrarse en sus actividades académicas o formativas y no estén al mismo tiempo frente a dos autoridades: el profesor y nosotros.
- Si nuestro hijo es de los grados más pequeños, es importante que cuente con nuestra presencia permanente o la de un adulto responsable durante las actividades y le ayude a generar una rutina de trabajo virtual.

Al Finalizar La Clase O Actividad Sincrónica:

- Nos mantenemos informados acerca de los comunicados, las lecturas, actividades y tareas del Colegio, consultando diariamente el correo o medio de comunicación asignado por el colegio. Los compartimos en familia.
- Planear muy bien el tiempo con nuestros hijos de tal forma que tengan espacios para la realización de sus obligaciones académicas y puedan contar también con períodos de descanso y esparcimiento.
- Aprovechar este tiempo para enseñarles a nuestros hijos sobre la responsabilidad y la independencia. No los protegemos en exceso contra la frustración o la equivocación.
- Equivocarse les ayudará a desarrollar resiliencia y aprenderán a superar los desafíos de la vida.

DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE MEDIADO POR LA VIRTUALIDAD.

- Conocer el protocolo del aula virtual para acompañar efectivamente a sus hijos en el desarrollo de las clases y actividades programadas.
- Conocer las plataformas virtuales que tiene el colegio para acompañar los procesos educativos de sus hijos.
- Recibir información oportunamente de los cambios que se dan en el proceso formativo mediado por la virtualidad.
- Recibir acompañamiento frente a situaciones que influyen en los procesos formativos de los estudiantes mediados por la virtualidad.

DEBERES DE LOS DOCENTES EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE MEDIADO POR LA VIRTUALIDAD.

- Continuar con la formación integral de los estudiantes a través de los medios virtuales.
- Promover el involucramiento de la familia en el marco de la corresponsabilidad educativa mediada por la virtualidad.
- Generar espacios para la promoción de la participación de los estudiantes mediada de la virtualidad.

- Promover estilos de vida saludable durante el aislamiento obligatorio y/o inteligente o en la fase en que nos encontremos.
 - Informar a la coordinadora correspondiente los casos especiales en los que los estudiantes por condiciones particulares encuentren dificultades de acceso a la información y a los materiales diseñados.
 - Diseñar y fomentar espacios de integración y relacionamiento de los estudiantes durante la jornada formativa y/o en espacios adicionales para promover la integración dentro de los parámetros institucionales. El encuentro de los estudiantes debe continuar y favorecerse en cualquiera de los casos y condiciones de retorno, ya que permitirá mejorar de manera significativa el estado de ánimo, disminuirá el desgaste y permitirá balance entre los espacios académicos formales y la socialización propia de la escuela.
 - Fomentar, en cualquiera de los escenarios de regreso, la consolidación de una cultura, basada en el respeto por el espacio físico del otro y el distanciamiento, desde lógicas seguras.
 - Mantener una permanente comunicación con las familias y cuidadores, para realizar el seguimiento correspondiente y poder acompañar el proceso establecido según sea el caso.
 - Participar en eventos formativos que posibiliten su cualificación profesional con base en los nuevos retos que supone la educación medida por la virtualidad.
 - Para las presentaciones virtuales oficiales del colegio, pregrabadas y/o en directo, el estudiante debe portar el uniforme del colegio (obligatoria camiseta de educación física).
 - Asumir responsablemente el protocolo para las clases virtuales en el marco de la cultura de mismo, en lo referido a los
- educadores.

ANTES DE LA CLASE O ACTIVIDADES

- Preparar la clase o actividad con la debida antelación, previendo el material de apoyo que usaré durante la sesión y haciendo una prueba para verificar las herramientas del aula virtual y el funcionamiento del material de apoyo en ellas.
- Poner atención a mi buena presentación personal en los espacios virtuales, tal y como si estuviera de forma presencial en el Colegio. También pongo cuidado de mostrar un ambiente ordenado y aseado.
- Me conecto a la plataforma mínimo 10 minutos antes de la clase o actividad que voy a acompañar, para verificar mi conectividad y la de los estudiantes, y aproveché el momento para recibirlos y saludarlos. Tengo muy presente que el aula debe ser abierta por mí como educador.
- Al comienzo de la clase o actividad verificar la asistencia de los estudiantes y registro la inasistencia en la planilla de seguimiento del estudiante. Cuando un estudiante ajuste tres inasistencias de una misma asignatura o área, le reporto al director de grupo para que desde allí se haga una comunicación con la familia para averiguar los motivos.
- Si un estudiante presenta dificultades con su contraseña, le indico que se comunique con la persona de soporte técnico del Colegio. A continuación, está la información de los contactos:
- Para dar inicio formal a la clase, les avisar a los estudiantes que la sesión será grabada, material que luego podrá descargar para su trabajo autónomo en casa.

Durante La Clase O Actividad Sincrónica:

- Le doy inicio a la clase con un breve momento, les presento a los estudiantes la agenda de

trabajo, los objetivos de la clase o actividad formativa y las reglas de juego relacionadas con aspectos como: el mantener apagado el micrófono y la cámara mientras no se le conceda la palabra, reservar el uso del chat para preguntas o intervenciones relacionadas con el tema, ser respetuoso y cortés con sus mensajes, cumplir con las mismas normas de comportamiento establecidas en el manual de convivencia, solicitar a los padres de familia no interferir en el desarrollo de la clase, entre otras. También puede haber reglas relacionadas con la metodología que se va a implementar.

- Preparar y realizar exposiciones magistrales de acuerdo con el tiempo establecido para cada ciclo, intercambiando con actividades de participación, ejercicios, videos, lecturas, entre otros. Después de 20 minutos propongo actividades interactivas, trabajo personal o grupal. Para los estudiantes más pequeños (preescolar) planeo rutinas con pequeños grupos.
- En determinados momentos, propiciar espacios de preguntas y de participación de los estudiantes, con tiempos regulados, dando posibilidad de responder al finalizar la clase o actividad las dudas que no se pudieron abordar en la sesión sincrónica a través del chat o del correo institucional. Llamo directamente por el nombre a algunos estudiantes para dar la participación y así puedo verificar la presencia activa de ellos durante el encuentro.
- Favorecer en todo momento la cortesía, los buenos modales, las actitudes positivas y esperanzadoras, doy ejemplo, saludo, agradezco, exijo respeto, pido el favor, me despido y promuevo el respeto hacia todos los profesores, directivos, empleados, padres de familia y compañeros.
- Llamar a los estudiantes por su nombre, elimino el uso solo de los apodos para dirigirme a ellos; tomo conciencia de que la familiaridad, con la cual nos relacionamos muchas veces de manera presencial, no resulta adecuada en los espacios virtuales.
- Ser consciente de que estas clases servirán como recurso para los estudiantes que tuvieron alguna dificultad para conectarse o asistir y para aquellos que desean retomarla para aclarar dudas.
- Si durante la clase un estudiante realiza una falta, realizar inmediatamente el llamado de atención, y si la falta lo amerita, tan pronto termine la sesión, hago el proceso normativo respectivo, siguiendo el conducto regular que está establecido en el manual de convivencia.
- Si estoy asistiendo a una clase con el rol de observador como profesor, coordinador o directivo, debo abstenerme de intervenir o incidir en la sesión.

Al finalizar la clase o actividad sincrónica:

- Realizar la despedida con emotividad y doy algunas indicaciones de las actividades que deberán seguir desarrollando los estudiantes de manera independiente, así como las orientaciones para el próximo encuentro, les indico con claridad cuáles son las responsabilidades con las que quedan.
- Puedo asignar trabajos virtuales en equipo a partir del sexto grado.
- Antes de salir del aula virtual verifico que cada uno de mis estudiantes esté desconectado y luego cierro la sesión.
- Durante la jornada laboral, debo estar disponible para asistir a las diferentes actividades programadas. También es necesario planear mi horario de atención, asignado desde la coordinación, para recibir inquietudes o consultas de parte de los

estudiantes y sus familias. Mantener guías y material de aprendizaje asincrónico planeado por lo menos para tres o cuatro semanas, de tal manera que haya alternativas diseñadas en caso de tener dificultades técnicas o de salud que impidan los encuentros sincrónicos en un momento dado. Clases y mensajes pregrabados para los estudiantes son un recurso muy valioso en este momento de virtualización.

COMITÉ DE ALTERNANCIA DEFINICIÓN:

Equipo interdisciplinario con la misión de asesorar a la Institución en la toma de decisiones, sugerir con relación a las implementaciones de políticas de bioseguridad, programas de vigilancia, apoyo y capacitación, por medio de propuestas innovadoras y pertinentes, que permitan proteger la seguridad de nuestra comunidad educativa. Además, apoya todo el proceso de modalidad alternancia.

INTEGRANTES:

- Junta Directiva
- Dirección
- Coordinación
- Administrativo y Financiero
- Bienestar Estudiantil
- 2 invitados del área de la salud (vinculados como familias del colegio)

RESPONSABILIDADES

- Elaborar y actualizar el protocolo de Bioseguridad Institucional
- Diseñar e implementar normas generales de bioseguridad.
- Velar por la seguridad del personal por medio de programas de prevención
- Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el protocolo de Bioseguridad Institucional.
- Fomentar las buenas prácticas de bioseguridad.

Firmado en Tuluá a los 23 días del mes de diciembre de 2020, por los representantes del Consejo Directivo.